



DOCUMENTO DE CONVOCATORIA TÉRMINOS Y CONDICIONES

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: SGCAN-C-07-2022

CONSULTORÍA PARA EFECTUAR EL DIAGNÓSTICO PARA CONTAR CON UN CENTRO REGIONAL DE INTELIGENCIA FITOSANITARIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Países: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú

Proyecto: Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina – Fase 1

Financiamiento: Fondo de Iniciativas Comunitarias FIC

Beneficiarios: Son beneficiarios del presente proyecto, los ciudadanos de los Países Miembros de la Comunidad Andina:

- Estado Plurinacional de Bolivia
- República de Colombia
- República del Ecuador
- República del Perú

Órgano de contratación: Secretaría General de la Comunidad Andina - SGCAN

2. ANTECEDENTES

La Secretaría General es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina. Es una persona jurídica de derecho internacional público de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Acuerdo de Cartagena y la novena disposición final del Protocolo de Trujillo. Asimismo, goza de los privilegios e inmunidades reconocidos por el Convenio de Inmunidades y Privilegios suscrito con la República del Perú, el cual fuera ratificado mediante el Decreto Ley N°18092.

La Comunidad Andina tiene por objetivo, entre otros, promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar el crecimiento y la generación de empleo; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

La Secretaría General junto con el Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA), conformado por los Servicios Oficiales en Sanidad Agropecuaria de los Países Miembros, busca el desarrollo de normas y programas comunes para mantener la condición fitosanitaria de la región y evitar la entrada de plagas cuarentenarias que constituyan riesgos para la agricultura.

En el marco del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA) se han identificado y priorizado las plagas de interés regional, ya sean cuarentenarias o de importancia económica, en donde se han coordinado efectivamente acciones para la gestión regional luego de la aparición del brote de FocR4T en Colombia (2019 - 2021) y Perú (2021).

La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), de manera coordinada y conjunta con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el Perú, convocaron al COTASA/Sanidad Vegetal, ampliado con organismos regionales e internacionales, para reunirse el 30 de abril del 2021, con el fin de dar seguimiento a los resultados del “Diálogo de alto nivel de Ministros de Agricultura de los Países Miembros de la Comunidad Andina” y conceptualizar las formas de dar curso a las conclusiones y actividades identificadas, coordinando y articulando esfuerzos y recursos de los actores clave para la gestión del *Fusarium oxysporum f.sp. cubense* Raza 4 Tropical (Foc R4T) recientemente clasificado como *Fusarium odoratissimum*.

Conscientes de esta problemática los Países Miembros de la Comunidad Andina, en la reunión del COTASA-257 del 30 de abril de 2021, se priorizó el desarrollo de un Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina de Riesgos a nivel regional con los diferentes aspectos que se deben recoger sobre el Foc R4T, así como lo concerniente a los puestos de control, acciones de los países en la región.

En esa misma línea, el 15 de noviembre de 2021 se realizó la reunión del Comité Técnico Andino de Sanidad Vegetal-COTASA N° 272 en la que los Países Miembros, por unanimidad, aprobaron la postulación del Proyecto: Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina al Fondo de Iniciativas Comunitarias FIC¹, aclarando que dicha iniciativa cuenta con su entero respaldo.

En fecha 03 de marzo de 2022, se realizó la reunión del COTASA N° 274 en la cual los Países Miembros coincidieron en la importancia y necesidad de que Proyecto deba ser presentado por Etapas; otorgando su apoyo y respaldo para ejecutar la Etapa N°1 del proyecto, consistente en el Diagnóstico para la implementación del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina (Piloto para *Fusarium Oxysporum f. Sp. Cubense*, Raza 4 Tropical Foc R4T, recientemente clasificado como *Fusarium odoratissimum*), de esta manera, permitir garantizar la viabilidad y sostenibilidad del Proyecto.

El 16 de marzo de 2022, a través de la Decisión Andina N° 895 en su artículo 1, inciso b, se menciona la aprobación de la iniciativa comunitaria para el desarrollo del proyecto: **“Diagnóstico para contar con un Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina”**.

3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA:

Realizar una Consultoría para efectuar un diagnóstico fitosanitario en los Países Miembros, con el fin de recopilar información necesaria para definir la mejor opción del diseño y desarrollo del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina, a fin de fortalecer la prevención y gestión regional de plagas y apoyar a los productores y a las autoridades sanitarias en la toma temprana de decisiones frente a posibles brotes o incursiones de plagas. (Piloto para *Fusarium Oxysporum f. Sp. Cubense*, Raza 4 Tropical Foc R4T, recientemente clasificado como *Fusarium odoratissimum*).

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con lo mencionado en los antecedentes, es también prioritario para la Secretaría General implementar, un Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina a través del desarrollo de sus componentes, a saber: i) Centro de Inteligencia Fitosanitaria (Incluye el diagnóstico e implementación como primera fase, ii) Conformación de un Comando Regional Fitosanitario; y iii) Capacitación y transferencia de tecnología. Este proyecto, se centra en el desarrollo de la primera fase correspondiente al Diagnóstico, el diseño y la ingeniería del detalle; a fin de identificar las mejores opciones tecnológicas y financieras que permitan el acceso de los Países Miembros a los servicios de un Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria para su posterior implementación (segunda fase).

En ese sentido, la consultoría permitirá establecer una línea base sobre la situación fitosanitaria, analizar los documentos y las normas generadas por las autoridades fitosanitarias de los países y armonizarlas; de tal manera que, los datos puedan ser consolidados a nivel regional. En adición, ello permitirá identificar las necesidades de los países para la implementación de un Centro de Inteligencia Fitosanitaria en la Comunidad Andina-CRIFCAN, que contendrá la información suficiente y necesaria para la toma de decisiones, ya sea para actividades de prevención, control, mitigación o erradicación de plagas.

Con base en los resultados que emita el diagnóstico y el estatus fitosanitario de los países andinos, se construirá un documento de especificaciones técnicas a partir de la ingeniería de detalle, identificando los requerimientos y necesidades de software, hardware, operación, mantenimiento y el uso de la inteligencia artificial como herramienta para la construcción de la solución tecnológica con altos estándares de calidad e innovación para la generación de información. Esas necesidades serán identificadas para cada País Miembro, a fin de que sean atendidos durante el proceso de desarrollo del CRIFCAN, conforme a dichas especificaciones.

¹ Fondo de Iniciativas Comunitarias constituido y aprobado mediante Decisión N° 887 del 21 de octubre de 2021.

Dentro del alcance de la consultoría, se tiene previsto realizar reuniones de trabajo, entrevistas, videoconferencias y talleres para la construcción participativa del diagnóstico en coordinación con la Secretaría General y las Organismos Nacionales de Protección Fitosanitarias - ONPF's designados por los Países Miembros. Asimismo, se realizarán actividades similares con gremios, centros de investigación y la academia involucrados en la temática fitosanitaria.

Al término de la ejecución, se realizará un taller regional para la validación y socialización de los resultados del Diagnóstico, que contará con la participación de dos representantes de cada uno de los países (máxima autoridad fitosanitaria y máxima autoridad de sanidad vegetal), adicionalmente, de manera virtual, podrá participar el personal que las ONPFs consideren necesario.

Posteriormente a la validación del diagnóstico en talleres regionales con la presencia de los representantes de los Países Miembros, se definirán los lineamientos y diseños plasmados en un documento con las especificaciones técnicas (hardware, software, operación y mantenimiento) para la implementación de la plataforma del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina

El proyecto cuenta con 7 objetivos específicos:

1. (R1) Elaborar una línea base sobre la situación fitosanitaria, el estado de situación de los laboratorios de sanidad vegetal y el estado de situación del uso de tecnología que tienen los Países Miembros para la atención de emergencias fitosanitarias.
2. (R2) Elaborar un informe en el que se identifiquen las necesidades específicas de cada País Miembro, basados en la información que se consolide en la línea base para el diseño, desarrollo e implementación de un centro regional de inteligencia fitosanitaria.
3. (R3) Identificar los posibles ámbitos para armonizar la normativa fitosanitaria que implementan los Países Miembros y emitir una propuesta de normativa regional en la que se reglamentará y dará cumplimiento a los documentos generados por la consultoría como: manuales y protocolos fitosanitarios, documentos de recolección de información: actas, encuestas registros, emisión de reportes y otros documentos relacionados encontrados en la consultoría.
4. (R4) Realizar la ingeniería de detalle que definirá los lineamientos a nivel de software, hardware, operación y mantenimiento, alcance a nivel de usuario, manejo y tratamiento de variables de entrada y salida del sistema de información del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina.
5. (R5) Desarrollar actividades de capacitación y transferencia de tecnología para que el personal que realice el acompañamiento a la Consultoría del Diagnóstico cuente con las competencias y el conocimiento suficiente para realizar recomendaciones y brinde las características para el diseño del centro regional de inteligencia fitosanitaria.
6. (R6) Proponer las alternativas en la región para atender las necesidades identificadas y definir la sostenibilidad técnica y financiera del proyecto.
7. (R7) Determinar la factibilidad de recibir cooperación de organismos interesados en la consecución del proyecto, en términos de compromisos y contribuciones.

5. ACTIVIDADES:

De acuerdo con lo enunciado en el numeral 4, el proyecto está estructurado en siete resultados con las siguientes actividades:

Resultado 1: Elaborar una línea base sobre la situación fitosanitaria, el estado de situación de los laboratorios de sanidad vegetal y el estado de situación del uso de tecnología que tienen los Países Miembros para la atención de emergencias fitosanitarias, así:

Actividad 1: Elaborar un plan de trabajo que incluya un cronograma de actividades.

Actividad 2: Elaborar una línea base de la situación fitosanitaria de los Países Miembros.

Actividad 3: Elaborar una línea base de las condiciones de los laboratorios oficiales de sanidad vegetal de los Países Miembros. (Tener en cuenta que se hace referencia a un laboratorio por país).

Actividad 4: Elaborar una línea base sobre el estado de situación del uso de tecnología de los Países Miembros para la atención de emergencias fitosanitarias. Tener en cuenta que los puntos focales ya fueron asignados por cada uno de los países y se darán a conocer a la empresa consultora una vez firmado el contrato de adjudicación.

Actividad 5: Elaborar documento final sobre la línea base descrita en el resultado.

Resultado 2: Elaborar un informe en el que se identifiquen las necesidades específicas de cada País Miembro, basados en la información que se consolide en la línea base para el diseño, desarrollo e implementación de un centro regional de inteligencia fitosanitaria.

Actividad 1: De acuerdo con la información obtenida en el resultado 1, el consultor deberá elaborar un documento en el que se determine cuáles son las necesidades identificadas de acuerdo con las particularidades en cada uno de los Países Miembros en lo concerniente a la implementación de vigilancia, monitoreo, inspección, toma de muestras, y otros documentos relacionados evidenciados en la consultoría.

Resultado 3: Identificar los posibles ámbitos para armonizar la normativa fitosanitaria que implementan los Países Miembros y emitir una propuesta de normativa regional en la que se reglamentará y dará cumplimiento a los documentos generados por la consultoría como: manuales y protocolos fitosanitarios, así como los documentos de recolección de información: actas, encuestas registros, emisión de reportes, y otros documentos relacionados evidenciados en la consultoría que se consideren tener en cuenta.

Actividad 1: Solicitar a los Países Miembros la normativa fitosanitaria aplicable al objeto de la consultoría, revisarlos y verificar los aspectos que sean similares.

Actividad 2: Conciliar la normativa de los países andinos aplicables al objeto de la consultoría (laboratorios, monitoreo, vigilancia, emergencia, contingencia, bioseguridad, prevención, y otros que relacione el consultor y que considere necesarios.), en ese marco elaborar propuesta de normativa regional.

Actividad 3: Validar las propuestas de normativa con los Países Miembros a través de talleres, ya sean presenciales o virtuales.

Actividad 4: Elaborar un informe de la normativa armonizada (protocolos y manuales) y adjuntar las propuestas de normativas regionales validadas por los Países Miembros.

Resultado 4: Realizar la ingeniería de detalle que definirá los lineamientos a nivel de software, hardware, operación y mantenimiento, alcance a nivel de usuario, manejo y los procesos para el tratamiento de variables de entrada y salida del sistema de información del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina.

Este estudio debe plantear la sostenibilidad del proyecto una vez implementado.

Actividad 1: Realizar la ingeniería de detalle y el documento con las especificaciones técnicas para el software, hardware, operación y mantenimiento requeridos para la implementación del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina.

Actividad 2: Elaborar el cronograma correspondiente al proyecto de implementación del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina

Actividad 3: Elaborar el diseño de los boletines informativos

Actividad 4: Elaborar el presupuesto para la implementación del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina, el cual debe incluir el ítem de sostenibilidad a un tiempo no menor a 5 años (operación y mantenimiento).

Actividad 5: Revisar y afinar el documento de las especificaciones técnicas de los términos de referencia para invitar al proveedor en implementación o construcción de la solución tecnológica del proyecto.

Actividad 5: Elaboración y entrega de un informe sobre las actividades realizadas para la ingeniería del detalle.

Resultado 5: Desarrollar actividades de capacitación y transferencia de tecnología para que el personal que realice el acompañamiento a la Consultoría del Diagnóstico cuente con las competencias y el conocimiento suficiente para realizar recomendaciones y brinde las características para el diseño del centro regional de inteligencia fitosanitaria.

Actividad 1: Identificar las necesidades de capacitación en temas fitosanitarios de los Países Miembros

Resultado 6: Proponer las alternativas en la región para atender las necesidades identificadas y definir la sostenibilidad técnica y financiera del proyecto.

Actividad 1: Efectuar el análisis de las buenas prácticas y casos de éxito para la atención de una emergencia fitosanitaria, detallando donde y como han sido implementadas por los Países Miembros, tomando como referente a los centros de monitoreo, control e inteligencia relacionados al tema fitosanitaria de otros países;

Actividad 2: Identificar las alternativas para la implementación del CRIFCAN en la región en función de las necesidades reflejadas en el diagnóstico: i) implementar una plataforma nueva; ii) integrarse a una plataforma de una Organización Regional de Protección Fitosanitaria ya existentes; iii) integrarse a una plataforma de una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria ya existente. Posteriormente definir, cuál de las alternativas proporciona sostenibilidad técnica y financiera a la implementación del CRIFCAN de la Comunidad Andina;

Actividad 3: Elaborar un informe de las actividades realizadas para identificar las alternativas para la implementación del CRIFCAN.

Resultado 7: Determinar la factibilidad de recibir cooperación de organismos interesados en la consecución del proyecto, en términos de compromisos y contribuciones.

Actividad 1: Realizar un mapeo de las organizaciones internacionales, instituciones o países que puedan contribuir con esta iniciativa;

Actividad 2: Presentar una propuesta que determine los posibles roles y contribuciones de estas organizaciones para la implementación del CRIFCAN mediante la elaboración de un informe que incluya las gestiones realizadas para obtener compromisos de los organismos interesados en la consecución del proyecto.

Otros

- a. Garantizar el desarrollo de todas las actividades antes mencionadas en los tiempos establecidos.
- b. Otras que se consideren en coordinación con la Secretaría General para alcanzar el objetivo de la consultoría.

6. PRODUCTOS

Producto 1. El/la consultor/a deberá entregar a los diez (10) días de firmado el contrato, el Plan de trabajo que incluya acciones, cronograma, metodología, entregables, resultados finales, y todo aquello que el/la consultor/a considere contribuya con el objetivo del Proyecto.

Producto 2: El Consultor deberá presentar a los cuarenta (40) días de la suscripción del contrato un informe de avance de la consultoría que contenga:

1. Informe completo de Línea base, que incluya:
 - El informe Línea base sobre la situación fitosanitaria de los Países Miembros, La misma que deberá contener: información sobre la logística y equipamientos que existe en los Países Miembros para atención de una emergencia fitosanitaria (recursos humanos, competencias, cantidad, disciplinas, cobertura; presencia institucional, puestos de control, el tipo de herramientas que tienen las ONPF's.
 - Estado de situación de los laboratorios de Sanidad Vegetal de referencia en cuanto a equipamiento: kits de diagnóstico, insumos y reactivos para su funcionamiento, pruebas Inter laboratoriales y logística, entre otros vinculados con el tema.

- Estado de situación del uso de la tecnología con la que cuentan los Países Miembros y de la Secretaría General, (como por ejemplo: GPS, drones, computadoras, servidores, y elementos que formen parte de su infraestructura tecnológica); logística y procesos con los que realizan las actividades, a fin de tener lineamientos similares en los Países Miembros para la implementación del Centro Regional de Inteligencia en la Secretaría General, con el objeto de crear un modelo a gran escala con las buenas prácticas de otros centros similares.
2. Un informe preliminar donde se identifiquen las necesidades específicas de cada País Miembro, teniendo en cuenta la información que se consolidó en la línea base para el diseño, desarrollo e implementación de un centro regional de inteligencia fitosanitaria; debido a que cada ONPFs tiene sus propias particularidades en cuanto a la implementación de vigilancia, monitoreo, inspección, toma de muestras, etc. así como también las recomendaciones y sugerencias.

Producto 3: A los setenta (70) días de la suscripción del contrato, se deberá presentar el informe con los siguientes documentos:

- Plan de capacitación que incluya el cronograma de ejecución y que se haya elaborado en función a las necesidades de capacitación en temas fitosanitarios de los Países Miembros.
- Cada uno de los temas identificados en el plan de capacitación deberá contar con la malla curricular correspondiente.

Producto 4: El Consultor deberá presentar a los cien (100) días de la suscripción del contrato un informe de avance que contenga:

Formulación de propuesta de Normativa Regional: Armonizar la normativa fitosanitaria que implementan los Países Miembros y emitir una propuesta de normativa regional en la que se reglamentará y dará cumplimiento a los documentos generados por la consultoría como: manuales y protocolos fitosanitarios, así como los documentos de recolección de información: actas, encuestas registros, emisión de reportes, entre otros a saber:

- Protocolos de diagnóstico (laboratorio) armonizados.
- Documentos de recolección de información armonizados: actas, encuestas registros, emisión de reportes.
- Manual Regional de monitoreo fitosanitario.
- Manual Regional de vigilancia fitosanitaria.
- Manual Regional de emergencia fitosanitaria.
- Manual Regional de contingencia fitosanitaria.
- Protocolo Regional de bioseguridad.
- Protocolo Regional de prevención de ingreso de plagas.
- Manual para la implementación del Comando Regional Fitosanitario, conformación, especialidades, funcionamiento, logística institucionalidad.
- Protocolo de establecimiento de simulacro ante una emergencia fitosanitaria.
- Participar en las reuniones de validación y aprobación de los manuales y/o protocolos del COTASA.
- Alcance del software (plataforma principal y aplicativos a nivel de usuario).
- Diseño consensuado entre los Países Miembros del Formato del Boletín mensual que será entregado como resultado de la gestión del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina a los Países Miembros.
- Presupuesto detallado por partida y sub-partida para la implementación y sostenibilidad (operación y mantenimiento) del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina a 5 años
- Cronograma detallado de ejecución del proceso de implementación del Centro de inteligencia.
- Organigrama general y específico para el correcto funcionamiento del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina

Producto 5: A los ciento treinta (130) días de la suscripción del contrato, se deberá presentar el informe con los siguientes documentos:

- Documento de especificaciones técnicas (hardware, software, operación y mantenimiento) para la implementación de la plataforma del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina.
- Compilación del flujo de procesos para el seguimiento y control del análisis de estadísticas que posteriormente deberá entregar el Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina, tales como: i) diseño del nivel de analítica (análisis de datos); ii) integración de imágenes satelitales de alto nivel espectral (detalle de los proveedores existentes en el sector y características técnicas de las imágenes) y; iii) propuesta de tipo de gráficas (fenómenos atmosféricos, humedad, precipitación, impacto del cambio climático, cerco epidemiológico y otros factores que se deban tener en cuenta como resultado del diagnóstico); iv) Identificación integral de las necesidades de infraestructura tecnológica que pudieran requerir los países para la implementación del CRIFCAN en complemento a lo presentado en el Producto 2.

Producto 6: A los ciento sesenta (160) días de la suscripción del contrato, se deberá presentar el informe con los siguientes:

- Informe sobre las alternativas que el consultor propone sobre el diseño del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina, identificando las buenas prácticas o casos de éxitos para su recomendación, se debe además definir la factibilidad y sostenibilidad técnica y financiera del Proyecto, que incluya el presupuesto detallado por partida y sub-partida para su implementación y sostenibilidad.

Producto 7: A los ciento ochenta veinte (180) días de la suscripción del contrato, se deberá presentar el informe final con los siguientes documentos:

- Informe final de las características y procesos sobre factibilidad, contribuciones y compromisos de los Organismos interesados en la consecución del Proyecto. Identificando los posibles cooperantes, la modalidad de los aportes, la forma de financiamiento, el mecanismo de acceso a los fondos y la información necesaria para la presentación del Proyecto del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina, que incluya un cronograma detallado de ejecución del proceso de implementación del Centro de inteligencia.
- Informe final de la consultoría de diagnóstico que sistematice todos los productos de la consultoría.

Informes del Contratista

- a. Informe de las actividades del proyecto con la recopilación de lo avanzado.
- b. Informe/Acta y grabación por cada reunión y taller sostenido para el desarrollo de la consultoría.

En el contrato a suscribir se establecerán los procedimientos de entrega y aprobación de los informes. Todos los Informes deberán ser enviados para revisión y aprobación de la Secretaría General de la Comunidad Andina, en su condición de entidad contratista y ejecutora del Proyecto.

7. PERFIL MINIMO DEL OFERENTE

Requisitos habilitantes

- Persona Jurídica, Alianza o Consorcio, legalmente constituida en cualquiera de los Países Miembros, que deberá contar con una experiencia específica no inferior a 7 años y estar ejecutando o haber ejecutado cinco (5) o más consultorías, contratos o proyectos en los temas y actividades relacionadas o similares al desarrollo y/o Implementación de software, hardware, operación, mantenimiento y el uso de la inteligencia artificial como herramienta para la construcción de la solución tecnológica al objeto del contrato. La experiencia específica podrá ser acreditada directamente por el oferente o por la sumatoria de los miembros de la Alianza o Consorcio u obtenidas por empresas del mismo Grupo Empresarial, sin la necesidad de que éstas conformen un consorcio.
- Equipo de Trabajo: la Consultora deberá anexar con la propuesta un equipo multidisciplinario, el cual deberá ser altamente calificado y con amplia experiencia en estructuración de proyectos de sanidad vegetal y/o despliegue de proyectos tecnológicos, este deberá estar conformado por:

Ítem	Cargo /Rol	Formación Académica Mínima	Experiencia Mínima Relacionada	Función en el proyecto	Cant.
1	Gerente de Proyecto	Profesional en ingeniería ambiental, agronomía, sistemas o temas relacionados y afines con el objeto de la consultoría. Con título de maestría o especialización relacionada con Inteligencia de Negocios, agronomía, sanidad, proyectos o temas afines al objeto de la consultoría y preferiblemente con certificación TOGAF, SCRUM ó PMP	SEIS años como director o coordinador en proyectos de tecnología de la información de Sanidad Vegetal. DIEZ años de experiencia específica en temas fitosanitarios, y/o comercio e integración y/o agrotech y/o tecnológicos, con amplio conocimiento en dichos sectores.	Será la persona encargada de coordinar todo el equipo de trabajo y quien dé lineamiento en el desarrollo del proyecto.	1
2	Consultor/Asesor en Sanidad Vegetal (Monitoreo - Vigilancia Fitosanitaria)	Profesional en ingeniería agronómica y/o agrónomo o ramas carreras afines. Con título de maestría o especialización o diplomado relacionada con el objeto de la consultoría.	TRES años en diseño estratégico, levantamiento de información y metodologías que permitan la construcción de herramientas tecnológicas. CINCO años de experiencia específica en temas fitosanitarios, de comercio e integración, agrotech y/o tecnológicos, con amplio conocimiento en dichos sectores.	Será la persona encargada de liderar el levantamiento de información (Línea base), elaboración de protocolos y planes	1
3	Consultor/Asesor Sanidad Vegetal (Análisis de documentos)	Profesional en ingeniería agronómica o ramas afines. Preferiblemente con título de maestría o especialización relacionada con el objeto de la consultoría.	CINCO años en la elaboración de normativas sanitarias. TRES años de experiencia específica en temas fitosanitarios, de comercio e integración, agrotech y/o tecnológicos, con amplio conocimiento en dichos sectores.	Será la persona encargada de elaborar los protocolos y manuales armonizados para plagas de interés regional, de bioseguridad, contingencia, y emergencia fitosanitaria, detalle de equipos de respuesta inmediata, conformación, especialidades, funcionamiento, institucionalidad.	1
4	Consultor/Asesor Sanidad Vegetal (Sistema de Información Geográfica)	Profesional, Ingeniero electrónico, de Sistemas o afines. Preferiblemente con título de maestría o especialización o diplomado, preferiblemente relacionada con el objeto de la consultoría.	TRES años en diseño de servicios especializados en Sanidad Vegetal y/o el uso de tecnologías de la Información para trabajos de agricultura. DOS años en desarrollo de mapas epidemiológicos, en levantamiento de información en terreno, análisis territoriales o urbanos, así como en la sistematización de información base	Será la persona encargada de apoyar en la recopilación de información, desarrollo de talleres y alcances para el diseño y desarrollo de la herramienta tecnológica, así como del desarrollo de los mapas epidemiológicos; generación de la información para la emisión de los boletines	1

5	Experto/Especialista en Desarrollo e Integración de Soluciones de Software	Profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica, electrónica, telecomunicaciones o afines, con posgrado, y/o especialización y/o maestría en proyectos y/o en temas relacionados con el objeto de la consultoría.	TRES años de experiencia en software manejando temas relacionados con analítica de datos y creación y/o análisis de estadísticas.	Coordinador del equipo tecnológico. Lidera el equipo de soluciones en el desarrollo e integración de soluciones GIS, agricultura inteligente y estadísticas.	1
6	Arquitecto de Software	Profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica, electrónica, telecomunicaciones o afines, con posgrado, y/o especialización y/o maestría relacionada con el objeto de la consultoría y/o en arquitectura de software y/o en tecnologías de la información.	CINCO años en arquitectura de software, de experiencia en soluciones de sistemas y/o plataformas de integración y/o imágenes satelitales y/o inteligencia artificial.	Encargado de definir la arquitectura de los sistemas a implementar, estableciendo los estándares técnicos y de programación, teniendo en cuenta los requisitos funcionales y no funcionales de la arquitectura de la plataforma, garantizando el buen desempeño, flexibilidad, sostenibilidad y robustez de lo solicitado.	1
TOTAL					6

Notas:

- El equipo consultor deberá disponer de: Equipos (computadores), software especializado (Licenciado), materiales y suministros de papelería, comunicaciones y transportes, todos los elementos y gastos que necesite para su equipo de trabajo.
- Los oferentes interesados en la presente convocatoria podrán proponer un equipo de trabajo con características distintas, siempre y cuando cumplan con las competencias requeridas, los productos establecidos y en los plazos definidos.

Factores de calificación

- La SGCAN valorará el equipo de trabajo profesional que presente el oferente teniendo en cuenta su titulación académica, experiencia general, experiencia específica y publicaciones, la experiencia será acreditada con certificado y/o constancia de las actividades realizadas.
- Se valorará la experiencia contractual específica en temas sanitarios, fitosanitarios, informáticos, estadísticos o tecnológicos aplicados a la agricultura, ejecutados por el oferente en forma directa o de la sumatoria de los miembros de la Alianza o Consorcio u obtenidas por empresas del mismo Grupo Empresarial, sin la necesidad de que éstas conformen un consorcio.
- La experiencia será acreditada con certificado de conformidad y/o contrato y/u orden de compra y/o facturas y/o carta de adjudicación y/o cualquier otro documento que avale la experiencia obtenida por el proponente.
- Se valorará favorablemente al oferente que acredite experiencia en proyectos donde haya aplicado metodologías reconocidas internacionalmente como TOGAF y/o SCRUM.
- Se valorará certificación en sistemas de gestión como: ISO 9001, antisoborno ISO 37001, ISO 14001, etc.
- Se valorará certificación de integración de los modelos de madurez de capacidades (CMMI) de nivel 4 o superior.
- La más alta acreditación académica y/o experiencia acreditada por el equipo de trabajo del proponente, podrá aplicar como criterio de desempate.

8. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

8.1. Localización.

La consultoría será ejecutada en los cuatro países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú). La Firma Consultora deberá estar disponible para atender reuniones virtuales o presenciales en la sede de la Secretaría General de la CAN, durante el tiempo de duración de la consultoría.

Nota: Los viajes que el consultor considere realizar a los Países Miembros en el ejercicio de la consultoría, así como: pasajes, viáticos y demás gastos asociados a estos, correrán por su cuenta.

8.2. Duración

Los servicios de consultoría contratados deberán ejecutarse y concluirse en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la suscripción del contrato.

8.3. Condiciones Económicas

El presupuesto máximo establecido para la presente consultoría asciende a un monto de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos (US\$ 180,000) incluidos todos los impuestos de ley aplicables.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Primer pago: A la aprobación por parte de la SGCAN del 1er Producto 1 se cancelará el 30% del valor total de la consultoría.
- Segundo Pago: A la aprobación por parte de la SGCAN del 2do y 3er Producto, de la consultoría, se cancelará el 30% del valor total de la consultoría (70 días).
- Tercer Pago: A la aprobación por parte de la SGCAN del 4to y 5to producto, se cancelará el 20 % del valor total de la consultoría (130 días).
- Cuarto Pago: A la aprobación por parte de la SGCAN del 6to y 7mo^o Producto, se cancelará el 20 % del valor total de la consultoría (180 días).

Los pagos se realizarán una vez los respectivos productos hayan sido aprobados por la SGCAN, previa presentación de la factura de pago debidamente emitida de acuerdo con las normas tributarias del país de residencia del consultor que acredite los servicios de Consultoría.

En el contrato a suscribir se establecerán las penalidades correspondientes en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

8.4. Informes

El Consultor deberá presentar todos los productos descritos en el punto 5 en formato digital editable y/o físico.

Independientemente de los productos previstos, el Consultor deberá proveer cualquier información adicional que se le requiera dentro del alcance de la consultoría, relacionada con el objeto del contrato. Cualquier requerimiento por parte de la SGCAN, fuera del alcance del contrato será acordado entre las partes.

8.5. Logística

La consultoría es a todo costo. El consultor deberá asumir dentro de la oferta los impuestos, materiales de oficina, movilizaciones y recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de la consultoría.

Los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta serán sufragados por el interesado, por lo tanto, no se reconocerá ningún costo por este concepto.

8.6. Confidencialidad

El consultor al término de la consultoría deberá entregar todas las notas, apuntes, grabaciones, productos e informes elaborados con motivo de su contratación y cualquier información que se le haya proporcionado para el desarrollo de la Consultoría.

Sin perjuicio de lo anterior, el consultor estará obligado a guardar estricta confidencialidad sobre toda entrevista, conversación, documentación y demás información que reciba o pueda conocer con motivo de la presente consultoría, en todo momento y no podrá hacerla conocer o divulgarla a ningún tercero ni utilizarla en ningún trabajo profesional o académico, a menos que exista la autorización previa por escrito de la Secretaría General de la correspondiente información.

Esta obligación subsistirá aún después del término de la consultoría.

8.7. Derechos de autor

Tratándose de una obra por encargo, los derechos de autor incluidos los derechos patrimoniales resultantes de la consultoría son de propiedad de la SGCAN.

8.8. Condiciones tributarias

La SGCAN, no está sujeta al pago de impuestos ni tiene la calidad de agente retenedor. Es por tanto responsabilidad exclusiva del consultor realizar las deducciones y pagos tributarios, así como las demás obligaciones laborales que le correspondan para la realización de la presente consultoría.

8.9. Exención de responsabilidad

La consultora deberá pagar plenamente a su equipo de trabajo todos los honorarios o salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos, de acuerdo con los contratos que suscriba y la ley nacional aplicable. Es de su plena responsabilidad el cumplimiento de las condiciones pactadas con el equipo de trabajo contratado.

Entre la SGCAN y el equipo de trabajo de la consultora no surgirá, ni existirá ningún vínculo contractual de consultoría, o de prestación de servicios o laboral y en consecuencia la SGCAN no asumirá responsabilidad alguna por estos conceptos u otros fines.

En el contrato la consultora declarará expresamente conocer la naturaleza estrictamente contractual civil de su relación con la SGCAN y velará por el estricto cumplimiento de sus obligaciones laborales o contractuales con su personal.

8.10. Privilegios e Inmunidades

La SGCAN goza de privilegios e inmunidades. Nada en los presentes términos de referencia se entenderá por tanto como una suspensión o renuncia a tales privilegios e inmunidades.

8.11. Ley del contrato y solución de controversias

La ley del contrato estará constituida por el contrato mismo.

En virtud de sus privilegios e inmunidades la SGCAN no se somete a jurisdicción nacional alguna. El contrato dispondrá en tal sentido, el mecanismo aplicable para la solución de eventuales controversias, privilegiando la solución amistosa y directa.

8.12. Supervisión

La supervisión, evaluación y conformidad de la presente consultoría estará a cargo de la SGCAN.

9. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

A fin de participar en la convocatoria de la Consultoría, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación, con la propuesta técnica y económica, en formato libre.
- Documento debidamente expedido por el país de origen donde se acredite la calidad que se invoca como proponente con un plazo de expedición no mayor a 30 días.
- Organigrama del equipo de trabajo del proyecto en todos los niveles, con nombres y cargos.
- Cronograma detallado del proyecto.
- Hojas de vida del equipo de trabajo documentadas con los certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos de cada perfil.
- Experiencia del proponente deberá acreditarse mediante documentos tales como: facturas, contratos, certificados.
- Declaración juramentada que acredite el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

La oferta debe ser remitida digitalmente al siguiente correo electrónico: convocatoria@comunidadandina.org desde el 13 de mayo hasta las 17:00 horas del 31 de mayo de 2022.

Resultarán inadmisibles las ofertas que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones señaladas en las Especificaciones Técnicas o que se presenten de forma incompleta.

La participación y posterior adjudicación de este proceso, no inhabilita a los oferentes o al adjudicatario para postular a futuras convocatorias resultado de diagnóstico.

El valor de la oferta se hará en dólares de Estados Unidos de América y el contrato se establecerá en la misma moneda.

Cronograma del proceso de selección:

El proceso de selección seguirá el siguiente cronograma:

N°	Proceso	Fecha
1.	Publicación de la Convocatoria	13 de mayo de 2022
2.	Presentación de observaciones o dudas	Del 16 al 20 de mayo de 2022 (5 días hábiles)
3.	Respuesta a observaciones	24 de mayo de 2022 (2 días hábiles)
4.	Recepción de propuestas. Solo se recibirán propuestas hasta las 17:00 del 31 de mayo de 2022.	Del 13 al 31 de mayo de 2022 (10 días hábiles)
5.	Evaluación de propuestas	Del 01 al 07 de junio de 2022
6.	Publicación del oferente seleccionado, notificación y confirmación de aceptación del candidato seleccionado	Junio de 2022
7.	Inicio de consultoría	Junio de 2022

El anterior cronograma es referencial y está sujeto a cambios por parte de la Secretaría General según sea necesario. Las observaciones o dudas deberán dirigirse de acuerdo con el cronograma única y exclusivamente a la dirección electrónica convocatoria@comunidadandina.org

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, _____ identificado (a) como aparece en la firma del presente documento, actuando en calidad de _____, bajo la gravedad de juramento declaro que la oferta y las Hojas de Vida presentadas para integrar el equipo de trabajo, describen correctamente a cada uno de los profesionales, perfiles, formación académica, experiencia general y experiencia específica adquirida. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a la descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación del contrato en caso de ser seleccionado (a) para la consultoría.¹

¹ La Secretaría General de la Comunidad Andina se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.